

**PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 26 DE ABRIL DE 2019 (D.O.C.M.  
DE 06/05/2019) PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE ESCALA  
ADMINISTACIÓN ESPECIAL, TÉCNICO MEDIO: PSICOPEDAGOGÍA**

**INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL TERCER EJERCICIO**

1. Apague su móvil y no deje ninguna pertenencia encima de la mesa.
2. Si algún opositor necesitara un justificante de asistencia a esta prueba, hágalo saber al Tribunal antes de iniciar el ejercicio.
3. El tiempo para la realización del ejercicio es de 3 horas. El Tribunal avisará cuando falten 10 minutos para finalizar el ejercicio.
4. La prueba consiste en la resolución de un supuesto práctico determinado por el Tribunal, relacionado con las materias de la parte específica del programa del correspondiente Cuerpo, Escala y/o Especialidad.
5. La prueba, que tendrá carácter eliminatorio, se calificará de 0 a 25 puntos, siendo necesario obtener una calificación mínima de 12,5 puntos para superarla.
6. La prueba consta de dos partes, pudiéndose obtener una puntuación máxima por cada una de ellas según se indica a continuación:
  - a. Primer apartado: Grado. Hasta 15 puntos.
    - i. Pregunta 1.a): hasta 5 puntos.
    - ii. Pregunta 1.b): hasta 10 puntos.
  - b. Segundo apartado: Máster Universitario. Hasta 10 puntos.
    - i. Preguntas 2.a) hasta 2.d): hasta 2 puntos cada una de ellas.
    - ii. Preguntas 2.e) y 2.f): hasta 1 punto cada una de ellas.
7. En las hojas de examen no podrá incluir ningún dato personal o marca que permita la identificación del aspirante.
8. Comenzado el ejercicio no podrá realizar ninguna pregunta al Tribunal sobre el contenido del examen.
9. El opositor podrá abandonar el aula del examen cuando termine su ejercicio, aunque no haya finalizado el plazo máximo establecido para su realización. En tal caso deberá entregar las hojas de examen y la cabecera a un miembro del Tribunal que procederá a guardarlas en sobres separados delante del opositor y firmados por, al menos, dos miembros del tribunal.
10. El resultado del ejercicio se publicará en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus y Centros de la Universidad, y en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha <http://www.uclm.es/rrhh/>
11. Se ruega el estricto cumplimiento de las normas dictadas por el Tribunal.
12. Gracias por su colaboración.

**PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 26 DE ABRIL DE 2019 (D.O.C.M. DE 06/05/2019) PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, TÉCNICO MEDIO: PSICOPEDAGOGÍA  
TERCERA PRUEBA**

El Convenio de financiación plurianual entre la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y la Universidad de Castilla-La Mancha 2018-2021 formalizado el 31 de julio de 2018 y publicado por resolución 10/09/2018 de la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación (DOCM 18/09/2018), establece en su cláusula 4<sup>a</sup> que en el marco de este acuerdo plurianual de cuatro años, la UCLM afronta el reto de ampliar y renovar su oferta académica para adecuarla a las necesidades que está experimentando la sociedad y la tecnología, de acuerdo con el Mapa de Nuevas Titulaciones asociado a la estrategia UCLM 2020.

La Unidad de Ordenación Académica e Innovación Docente incluye entre sus competencias la actualización y transformación de las enseñanzas universitarias oficiales, en consonancia con la ampliación de titulaciones prevista en la estrategia UCLM 2020, con el objetivo de aprovechar la oportunidad que representa la presencia de sectores estratégicos en Castilla-La Mancha. Así mismo, se persigue explotar también la oportunidad relacionada con la creciente demanda de perfiles STEM para atender las nuevas profesiones que están apareciendo vinculadas a la digitalización y el cuidado de la salud. Además, las nuevas titulaciones planteadas son de alta empleabilidad de acuerdo con las tendencias de demanda de los preuniversitarios.

Ante esta estrategia institucional la Unidad debe prestar la asistencia y asesoramiento técnico necesario para la implantación de nuevas titulaciones y la transformación de las existentes, mediante modificación de la memoria verificada, para adecuar la oferta formativa de la UCLM al plan estratégico 2020.

En base a todo ello se plantean las siguientes cuestiones respecto a la gestión técnica y asesoramiento que debe prestar la Unidad para el desarrollo de la estrategia UCLM:

**PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 26 DE ABRIL DE 2019 (D.O.C.M. DE 06/05/2019) PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, TÉCNICO MEDIO: PSICOPEDAGOGÍA  
TERCERA PRUEBA**

**PRIMER APARTADO: GRADO EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES**

El Director del Edificio Politécnico del Campus de Ciudad Real de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), pretende implantar el Grado en Tecnologías Industriales en el próximo curso académico 2020-21.

- a) Para ello, presenta la siguiente propuesta de planificación del título al Vicerrectorado de Docencia, desde el cual se le requiere **informe técnico** respecto a la viabilidad y adecuación normativa de la misma. La distribución de créditos propuesta para este grado es la siguiente:

| TIPO                  | Nº ECTS    |
|-----------------------|------------|
| Formación Básica      | 54         |
| Formación Obligatoria | 108        |
| Optativas             | 9          |
| Práctica de Empresa   | 66         |
| TFG                   | 3          |
| <b>TOTALES</b>        | <b>240</b> |

- b) Relacione en un **máximo de 20 acciones**, una planificación cronológica de los principales trámites que requerirá la elaboración, aprobación y verificación de esta titulación en base a la normativa vigente, siguiendo el siguiente esquema:

| Acción | Órgano Competente | Normativa Aplicable |
|--------|-------------------|---------------------|
|        |                   |                     |

PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 26 DE ABRIL DE 2019 (D.O.C.M. DE 06/05/2019) PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE ESCALA  
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, TÉCNICO MEDIO: PSICOPEDAGOGÍA  
TERCERA PRUEBA

**SEGUNDO APARTADO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENSEÑANZA BILINGÜE**

El Decano de la Facultad de Letras del campus de Ciudad Real, como responsable del proyecto de Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe, le plantea las siguientes cuestiones referentes al proceso de elaboración e implantación de la titulación:

- a) Pendiente de adoptar decisión referente al perfil u orientación del citado Máster en proyecto, se le solicita asesoramiento referente a los criterios ANECA para evaluar la distribución de créditos del título, según sea el perfil del máster investigador o profesional.
- b) Si una vez finalizado el periodo de información pública, uno de los Departamentos implicados presentara alegaciones, explique, según el Reglamento de la UCLM para la elaboración de nuevas enseñanzas de Máster, ¿Qué es el proceso de información pública? ¿Quién, cómo, cuándo y ante quien se pueden presentar alegaciones al anteproyecto de memoria?
- c) Si una vez tramitada la propuesta ante ANECA, ésta emitiese informe provisional a la solicitud de verificación de la UCLM del citado Máster indicando los criterios que necesariamente han de ser subsanados para obtener informe favorable. Según el Artículo 25 del R.D. 1393/2007 ¿Qué plazo de subsanación se establece desde la emisión del informe? ¿Cómo se realiza el trámite para enviar a ANECA la memoria actualizada con alegaciones?
- d) Si una vez implantado el Máster la demanda superara ampliamente el número de plazas aprobadas en la memoria verificada del mismo, según los protocolos ANECA ¿Qué trámites deberían realizarse para modificar el número de plazas? ¿Con qué criterio se evalúa la solicitud de modificación de la oferta de un título por ANECA?

**PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 26 DE ABRIL DE 2019 (D.O.C.M. DE  
06/05/2019) PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE ESCALA  
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, TÉCNICO MEDIO: PSICOPEDAGOGÍA  
TERCERA PRUEBA**

- e) Una vez verificada la memoria, y antes de su implantación en el curso académico correspondiente, ¿Qué acciones deberían llevarse a cabo, desde la Unidad de Ordenación Académica e Innovación Docente, para generar las guías\_e de cada una de las asignaturas en base a las materias a las que pertenece?
- f) Dado que la enseñanza es bilingüe, ¿Qué información debe proporcionar el Centro o el coordinador para la traducción de las guías\_e al inglés?